



VERBAL DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA
RADICADO No: 08433408900120200019300
DEMANDANTE: ELVIRA BEATRIZ LOBELO ESPITIA
DEMANDADO: ELEACYN CORTES CORTES Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su despacho informándole que el perito presentó dictamen pericial. Sírvase Proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud de los artículos 110, 226 y siguientes del C.G.P., el Despacho pondrá en conocimiento, el dictamen aportado el día 12 de noviembre de 2021, por el perito ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA, desde su correo rodec1470@gmail.com, y se correrá traslado del mismo hasta la fecha de la audiencia respectiva, la cual solo podrá realizarse cuando hayan pasado por lo menos diez (10) días desde la presentación del dictamen.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Córrese traslado a las partes del dictamen pericial, presentado el día 12 de noviembre de 2021, por el perito ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA, hasta la fecha de la audiencia respectiva, la cual solo podrá realizarse cuando hayan pasado por lo menos diez (10) días desde la presentación del dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 455-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 35 de fecha 10 de junio de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario